



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 61- Gral. Ramírez- E. Ríos.



DECRETO N° 10 /2.019-

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento de Compras y Suministros el día 23 de enero de 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la Arq. María Laura Ceballos solicita la compra de doscientos metros cúbicos (200 m³) de broza puesta en General Ramírez, destinada al mejorado de calles de la ciudad de General Ramírez;

Que dicho material es requerido de manera urgente por el Área de Obras y Servicios Públicos a fin de encarar tareas de mantenimiento vial en calle P. Schaab, entre Echagüe y Quiroga de esta ciudad, dado el estado en que dicha arteria se encuentra, a raíz de copiosas y reiteradas precipitaciones;

Que conforme lo establecen las normativas en materia de contrataciones en la administración pública, debe efectuarse un Llamado a Concurso de Precios, obteniéndose de este modo las mejores cotizaciones de mercado;

Que a los fines del Considerando 2°, el presente llamado a Concurso de Precios se hará en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 1.224, Artículo 57°;

Que cabe aclarar que el pesaje se realizará cuando el Comitente lo crea conveniente, el transporte deberá ser exclusivo para el acarreo de materiales solicitados, el proveedor deberá presentar sin excepción el correspondiente Remito en cada descarga realizada, se deberá anexar un análisis realizado por una entidad oficial sobre la calidad de la broza: Índice de plasticidad, granulometría, calcificación de suelos, Ensayo de compactación Proctor T - 180, Ensayo valor soporte Método Dinámico N° 1;

Que la Sra. Contadora Municipal informa acerca de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto resultante, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-07-40-02-05-08-60, Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1078.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 4/19** para el día 25 de enero de 2.019 a la hora 11:45, con el objeto de contratar la provisión de **doscientos metros cúbicos (200 m³) de broza puesta en General Ramírez**, para ser destinadas a mejorado de calle P. Schaab de la ciudad de General Ramírez (entre Echagüe y Quiroga).

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores que a continuación se detallan: COOP. LA GANADERA, GRAL. RAMÍREZ LTDA., WEIMER S.R.L., LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., BRAUER EDUARDO, BORGERT DIEGO

MARIANO, LEDERHOS OSCAR A., MIGUELES MARTÍN, HOLZHEIER OSVALDO, DIAZ JAVIER.

Artículo 3º) Dejar establecido que el presente Llamado a Concurso de Precios N° 1/19 se efectúa en el marco de lo establecido en el Artículo 57º de la Ordenanza N° 1.224. " ...Se invitará a cotizar con un mínimo de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la apertura o, **excepcionalmente de veinticuatro (24) horas, si hubiere urgencia justificada para contar con el material que se tramita...**"

Artículo 4º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000).

Artículo 5º) Dejar establecido que las ofertas se recibirán hasta el día y hora indicados, bajo sobre cerrado, en la oficina de origen.


Artículo 6º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 7º) El pesaje se realizará cuando el Comitente lo crea conveniente, el transporte deberá ser exclusivo para el acarreo de materiales solicitados, el proveedor deberá presentar sin excepción el correspondiente Remito en cada descarga realizada, se deberá anexar un análisis realizado por una entidad oficial sobre la calidad de la broza: índice de plasticidad, granulometría, calcificación de suelos, Ensayo de compactación Proctor T - 180, Ensayo valor soporte Método Dinámico N° 1.

Artículo 8º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 9º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 24 de enero de 2.019.-



Dr. PABLO SEBASTIAN OMARINI
Secretario de Gobierno,
Economía y Coord. Gabinete
Municipalidad de Gral. Ramírez



Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez



MARIA LAURA CEBALLOS
ARQUITECTA
A cargo de SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA
Municipalidad de Gral. Ramírez